



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0778-2019-UNAP  
Iquitos, 15 de mayo de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0720-2019-UNAP, de fecha 02 de mayo de 2019, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de San Lorenzo, del 06 al 07 de marzo de 2019, de don Richard Flores Flores, nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo I, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Control Patrimonial, asignado a la Dirección General de Administración para que realice la toma de inventario en la filial de la Facultad de Ciencias Biológicas – Escuela de Acuicultura;

Que, es necesario rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0720-2019-UNAP, precisando que el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de San Lorenzo, es del 06 al 07 de mayo de 2019, en vez del 06 al 07 de marzo de 2019;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0720-2019-UNAP, del 02 de mayo de 2019, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ....

el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de San Lorenzo, es del 06 al 07 de marzo de 2019 ...”

Debe Decir: ....

el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de San Lorenzo, es del 06 al 07 de mayo de 2019 ...”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0720-2019-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)